${Sigobius}

${Ciudad}, ${fecha}

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

“Notificación por aviso resolución que decreto la terminación del proceso de cobro coactivo”

***Exp. No. ${Numero}***

El Abogado Ejecutor de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o Direccion Seccional de Administración Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, Decreto 19 de 2012 artículo 58;

**CONSIDERANDO**

Que adelanta el proceso de cobro coactivo n° ${numero}, contra ${alsenor}, ${Sancionado}, identificado(a) con ${TipoDocumento} nº. ${documento} por el valor de ${ObligacionLetras}, ( ${Obligacion} )

Que con Resolución [EDITABLE No. de la resolución\_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_\_] se decretó la terminación del proceso de cobro coactivo y mediante oficio [EDITABLE No. del oficio \_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_\_] se surtió el trámite para la notificación prevista en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Que devuelta la notificación por correo, se procede a la notificación por aviso en los términos establecidos en los artículos 568 del Estatuto Tributario y 58 del Decreto 019 de 2012.

“RESOLUCIÓN No. [EDITABLE No. de la resolución\_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_\_]

“Por medio de la cual se decreta la terminación del proceso por orden judicial”

${Ciudad} y fecha Exp. No. ${numero}

El Abogado Ejecutor de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o Direccion Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder conferido por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y de conformidad con las facultades atribuidas por el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

(…)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar la terminación del Proceso de Cobro Coactivo radicado con el ${Numero} adelantado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en contra de ${alsenor} , ${Sancionado}, identificado(a) con ${TipoDocumento} No. ${documento}, por orden judicial emitida por la autoridad competente y, archivar expediente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el presente acto administrativo a los interesados conforme a la normatividad que regula la materia de cobro coactivo, indicando que contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar el levantamiento de medidas cautelares, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO CUARTO.** Informar a la Contaduría General de la Nación, con el fin de retirar al obligado del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) en los términos del parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, de ser necesario.

**ARTÍCULO QUINTO.**  La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

SIGNATURE-R]

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}

Esta publicación se encontrará en la página web de la Rama Judicial  [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co/) (consulta notificaciones por aviso cobro coactivo).

La atención referente al proceso será suministrada en la [EDITABLE de acuerdo a la información de cada seccional], en horario de 8:00 a.m a 5:00 p.m.

[SIGNATURE-R]

${Abogado}

${AbogadoEjecutor}

${usuario} Consecutivo Sigobius c**${Sigobius}**